

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPO-SEIA-IIo-077-2023**

I. DATOS GENERALES:

| | | |
|--|--|------------------------------|
| NOMBRE DEL EsIA: | REPARACIONES DE BARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DEPÓSITOS | |
| NOMBRE DEL PROMOTOR: | BIENES SAJALICES, S.A. | |
| REPRESENTANTE LEGAL: | BENJAMIN FRANKLIN BOYD LEWIS | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA: | CONSTRUCCIÓN | |
| CONSULTORES Y No. DE REGISTRO: | JOSÉ GONZÁLEZ FABIÁN MAREGOCIO | IRC-009-2019 IRC-031-2008 |
| UBICACIÓN DEL PROYECTO: | DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ARENERA BALBOA, CORREGIMIENTO DE BEJUCO, DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE. | |
| PARTICIPANTES: | <p>Por MiAMBIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">- Yohana Castillo / Técnica de la SEIA- Leidis Reyes / Técnica de la SEIA- Miguel Ríos / Técnico de la SSH- Zuleyla Toribio / Técnica de la SAPB- Francisco Lorenzo / Jefe del APMBCH- Por el Proyecto:- José González / Consultor- Kathiana Córdoba / Por el proyecto | |
| FECHA DE INSPECCIÓN: | 14 DE FEBRERO DE 2023 | |
| FECHA DE ELABORACIÓN: | 24 DE FEBRERO DE 2023 | |

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para una mejor verificación de los impactos ambientales que se puedan producir en el desarrollo del proyecto en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 11:05 a.m., del martes, 14 de febrero de 2023, se realiza inspección a campo para verificar las condiciones físicas y biológicas que se describen en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I en proceso de evaluación. A la misma participaron el consultor ambiental y un representante del promotor del proyecto y técnicos de la institución. Se inició el recorrido del polígono y de sus áreas colindantes culminando a las 12:20 m.d.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto consiste en utilizar el área otorgada de 25,000m², para reparar embarcaciones menores a cielo abierto. Incluirá la construcción de tres (3) galeras de depósitos, para realizar actividades complementarias a los servicios, tales como pintura, servicios de soldadura, limpieza, almacenamiento de piezas y materia prima.

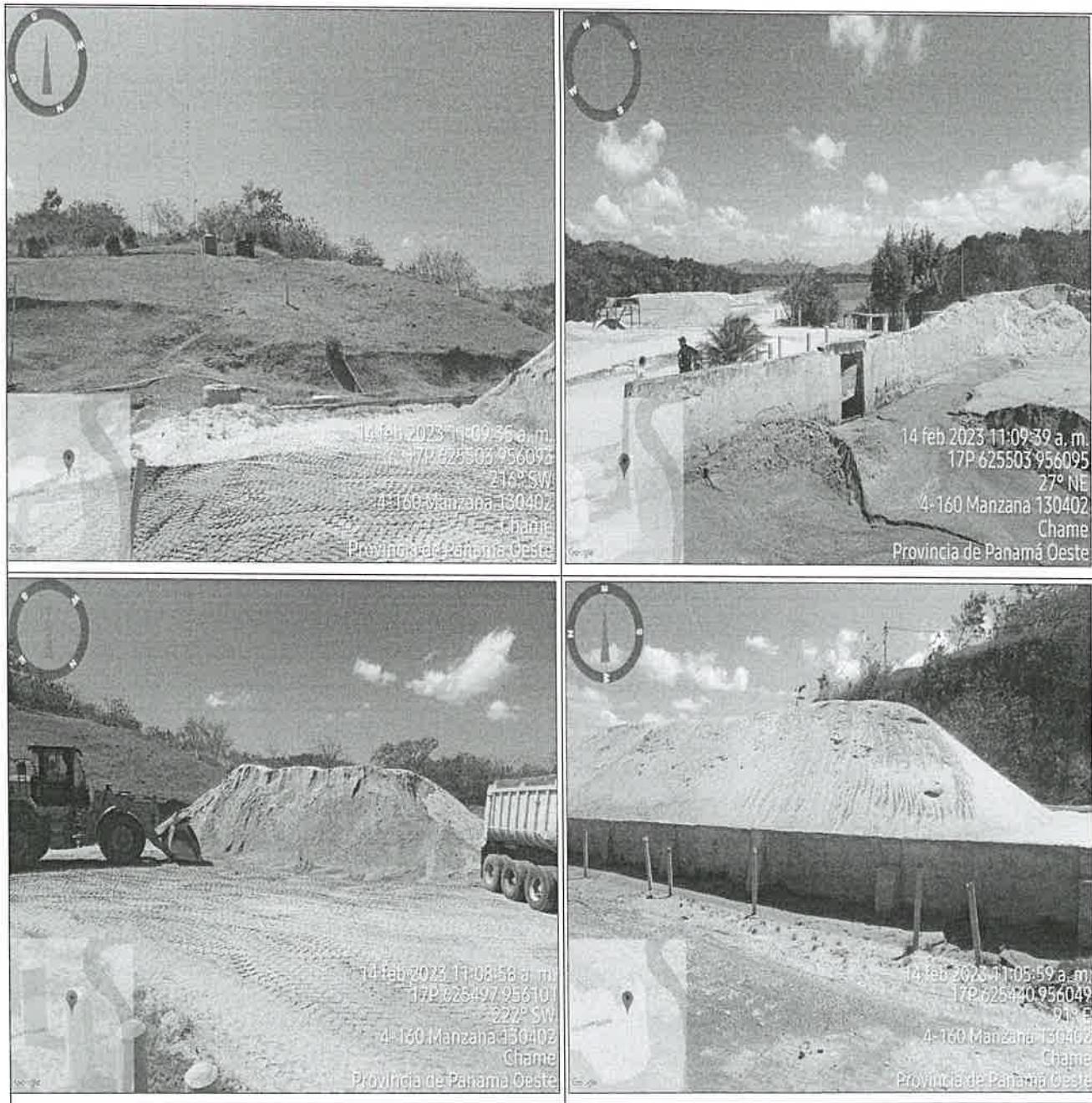
El polígono se ubica en la Finca con Folio Real No. 25687, Código de Ubicación No. 8301, con una superficie de 120ha + 2550m², de las cuales se utilizarán 25,000m² para el desarrollo del proyecto, dentro de los límites del Área de Uso Múltiple Bahía de Chame, donde el promotor cuenta a su vez con la Viabilidad ambiental otorgada por la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, mediante Resolución No. DAPPB-125-2022 del 06 de julio de 2022.

V. VERIFICACIÓN EN CAMPO:

Realizamos recorrido por el polígono del proyecto, observando lo siguiente:

- **Topografía**, se mantiene una superficie plana a irregular.
- **Recurso Hídrico**, según Informe Técnico No. DRPO-SSH-031-2023, de la Sección de Seguridad Hídrica, se menciona lo siguiente: “*Que dentro y colindante al área de influencia del proyecto, no existe ninguna fuente hídrica. Que la fuente hídrica más cercana se encuentra a 100 metros de distancia aproximadamente y corresponde al río Lagarto*”.
- **Vegetación**, dentro del polígono se mantienen algunos parches de gramínea y es colindante con un bosque de manglar. Dicha área es utilizada para el almacenamiento de arena y descarga para la venta.
- **Fauna Silvestre**, según Informe de Inspección Técnica SAPB-025-2023, de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, se menciona lo siguiente: “*El proyecto Reparación de Barcos y Construcción de Galera para depósito, no requiere de la aplicación y ejecución de un Plan de rescate y reubicación de fauna silvestre*”. La empresa promotora *Bienes Raíces Sajalices, S.A.*, que se limite en lo aprobado en la viabilidad en la cual se puede mencionar: *No intervenir en los bosques de mangle (no talar, llenar y entre otras lesiones que pueden afectar la conservación de este ecosistema importante)*.
- En cuanto a los **servicios públicos**, cuenta con carretera interamericana hacia el interior del país, servicios de agua, electricidad, telefonía fija y móvil.

IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO



Imágenes 1, 2, 3 y 4. Área donde se desarrollará el proyecto, se realizan actividades de acopio y descarga de arena. Compuesta de algunos parches de gramínea y colinda con bosque de manglar.

VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN:

Al realizar la revisión del documento de Estudio de Impacto Ambiental y lo observado en la inspección de campo se determina la siguiente ampliación y su justificación:

1. En los Datos del Inmueble del Certificado de Propiedad, la ubicación del corregimiento no es el correcto, por lo tanto se solicita aclarar el mismo.
2. En el punto 5.7.2 Desechos líquidos "...conforme a lo establecido en los Reglamentos DGNTI – COPANIT – 35-2000, el lugar cuenta con tanques sépticos.", el mencionado Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-35-2000. Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas, no se encuentra vigente, por lo tanto, se debe revisar, aclarar y actualizar.
3. Mediante verificación de coordenadas realizadas por DIAM (GEOMATICA-EIA-CAT I-0150-2023), se indica que: "Con los datos proporcionados se generó un polígono con una

superficie de (3 ha + 0196 m²)". Sin embargo en el Capítulo 2.0 RESUMEN EJECUTIVO, en el Capítulo DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD, en el punto 5.5 Infraestructura a desarrollar y Equipo a utilizar, se menciona que: "el proyecto consiste en utilizar el área otorgada de 25,000 M2... ". Igual forma en la Resolución No. DAPB-125-2022 (de Viabilidad), indica en uno de sus párrafos que: "...en una superficie de 25,000 m², ubicados dentro del polígono de 3 ha + 1,711 m², de los cuales 2500 m² para la construcción de la galera y depósito y el resto 22,500 m² para el desarrollo de otras actividades complementarias". Por lo antes descrito solicitamos lo siguiente:

3.1 Aclarar la superficie total a desarrollar del proyecto, en base a lo descrito o lo verificado.

3.2 Presentar polígono, superficie y coordenadas UTM (Excel), que determine el área total a desarrollar del proyecto.

4. En el Capítulo 10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. Tabla de Mitigación a aplicar. No se menciona medidas de mitigación específicas sobre el ecosistema de manglar, debido a que dichas especies son consideradas vulnerables y en peligro de extinción. Por lo tanto se requiere:

4.1 Presentar medidas de control y mitigación para el ecosistema de manglar.

5. Actualizar la fecha de las Encuestas de Participación Ciudadana, ya que fueron realizadas en el año 2021.

V. CONSIDERACIONES FINALES:

En cuanto al componente físico y biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA, Categoría I.

EVALUADO POR:


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGROCULTURA
YOHANA CASTILLO V.
MINISTERIO DE AMBIENTE
IDONEIDAD: 9.07-417-MI
YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGROCULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TEC EN ENCAS FORESTAL
IDONEIDAD: 7.023-12 *
JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo:


YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

